



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2026

ASUNTO: PROYECTOS DE INVERSIÓN

LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su "Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley." sic

Así también, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, en su apartado 1.6. Políticas de Registro, inciso A) Bases de Preparación de los Estados Financieros, enlista los estados financieros contables y presupuestarios que deberán de generar y presentar.

Se Informa que, este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, no presenta proyecto de inversión por lo que, dicho formato no es aplicable para este trimestre de 2026.

Sin más por momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

MTRA. ANA ISABEL LEON UGARTE

DIRECTORA HONORÍFICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN MATEO ATENCO

c.c.p. Archivo Minutario



DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

[illegible]